

hoy número 3, de la calle Tercera de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietaria doña Clotilde Gil Laborda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 14 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), de don Antonio Crespo-Hernández de Medina.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-96 (7194) del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Antonio Crespo-Hernández de Medina de la vivienda señalada con el número 27 del plano parcelario del grupo C, hoy número 14 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial señalada con el número 27 del plano parcelario del grupo C, hoy número 14 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario don Antonio Crespo-Hernández de Medina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

3

*ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial sita en piso cuarto izquierda, tipo A, de la finca número 2 de la calle Roger de Lauria, de esta capital, de don Julián Diamante Cabrera.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-VS-1381/58 del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Julián Diamante Cabrera de la vivienda sita en el piso cuarto izquierda, tipo A, del inmueble número 2 de la calle Roger de Lauria, de esta capital.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial sita en piso cuarto izquierda, tipo A, del inmueble número 2 de la calle Roger de Lauria, de esta capital, solicitada por su propietario don Julián Diamante Cabrera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 6 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por doña Isabel Villanueva Cabo y otros.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-96 (7194) del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Isabel Villanueva Cabo y otros de la vivienda señalada con el número 23 del plano parcelario del grupo C, hoy número 6 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial señalada con el número 23 del plano parcelario del grupo C, hoy número 6 de la calle Quinta, de Colmenar

Viejo (Madrid), solicitada por su propietaria doña Isabel Villanueva Cabo y otros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial sita en piso primero izquierda, número 5, escalera A, de la finca número 3, duplicado, de la calle de Alderete, de Málaga, de doña Ana María Baena Durán.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente MA-VS-41/61 del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Ana María Baena Durán de la vivienda sita en piso primero izquierda, número 5, escalera A, de la finca número 3, duplicado, de la calle de Alderete, de Málaga.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial sita en piso primero izquierda, número 5, escalera A, de la finca número 3, duplicado, de la calle de Alderete, de Málaga, solicitada por su propietaria doña Ana María Baena Durán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 5 de la plaza de Granados, de esta capital, de don José Antonio Arija Arija.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera» en orden a la descalificación voluntaria promovida por don José Antonio Arija Arija de la vivienda número 31 de la manzana cuarta, hoy plaza de Granados, número 5, de esta capital.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial número 31 de la manzana cuarta, hoy plaza de Granados, número 5, de esta capital, solicitada por su propietario don José Antonio Arija Arija.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 14 de la calle Cuarta, de Colmenar Viejo (Madrid), de doña María Bella García González.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-96 (7194) del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña María Bella García González de la vivienda señalada con el número 7 del plano parcelario del grupo C, hoy número 14 de la calle Cuarta, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial señalada con el número 7 del plano parcelario del grupo C, hoy número 14 de la calle Cuarta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietaria doña María Bella García González.